

Guayaquil, Marzo 15 de 2016.

Señores Socios
INBRAL S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los estatutos sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presenta a Uds. Mi informe correspondiente al **Ejercicio 2015.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, durante el ejercicio fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad de **INBRAL S.A.**

He revisado la correspondencia de la Compañía. Los Libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de la Actas, los talonarios de las Acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la Ley.

Atentamente,


CPA. SANDRA ASPIAZU VELEZ
Reg. CCG # 4860
Comisario Principal
C.I. 0923189997

c.c. file